



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**ANDRÉS AVELINO  
CÁCERES DORREGARAY**



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

# Resolución de Alcaldía

N° 023 - 2025 - MDAACD/A

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 03 de febrero de 2025.

**VISTO:**

El Informe N° 041-2025-MDAACD-OPP/WBV, de fecha 03 de febrero del 2025, expedido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2025, de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;



Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; concordante, con el numeral 6) del artículo 20° señala que son atribuciones del Alcalde el dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 166-2024-MDAACD/A, de fecha 30 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2025; en el cual, se encuentra programado los recursos para actividades y proyectos de inversión pública;

Que, Mediante la Resolución de Alcaldía N° 145-2023-MAACD/A, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray;





# Resolución de Alcaldía

N° 023 - 2025 - MDAACD/A

Que, de conformidad con el Literal d) del numeral 7.2 del artículo 7° de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PDC, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales - PEIs y los planes operativos institucionales - POIs.

Que, según lo establecido en el numeral 3.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0056-2024/CEPLAN/PCD, el Plan Operativo Institucional (POI) incluye la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para implementar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) por un período de tres años, respetando la vigencia del PEI. Asimismo, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada período anual, incluyendo la programación física, de costeo y financiera, en función de los logros esperados de los objetivos del PEI.

Que, de acuerdo con el numeral 3.2.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, en relación con la elaboración y aprobación del POI, el paso 2 consiste en la aprobación del POI anual consistente con el PIA, que debe ser aprobado antes del 31 de diciembre del año previo (2024), lo que permitirá a la Entidad contar con un POI anual para iniciar su ejecución.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 065-2023-MDAACD/A, del 29 de mayo de 2023, se aprueba la conformación de la Comisión y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray;

Que, mediante Informe N° 041-2025-MDAACD-OPP/WBV, de fecha 03 de febrero del 2025, expedido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2025, de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, y con Proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 03 de febrero de 2025, remite para la proyección de la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ANDRÉS AVELINO  
CÁCERES DORREGARAY**



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

# Resolución de Alcaldía

N° 023 - 2025 - MDAACD/A

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a las demás unidades orgánicas de la municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, el fiel cumplimiento del mencionado POI 2025.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina General de atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, la emanación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A  
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Edwin Edgar Gavilan Lopez  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN (04)  
- Alcaldía (01)  
- GM (01)  
- OPP (01)  
- Archivo (01)

